

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****ALCOBENDAS**

## CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Alcobendas, por el que se anuncia la licitación del contrato de servicios necesarios para la inserción laboral de los jóvenes participantes en las acciones formativas “Si no estudias ni trabajas, encuentra una solución en Alcobendas”:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas.  
Número de expediente: 6559/2017.
2. Objeto del contrato: servicios necesarios para la inserción laboral de los jóvenes participantes en las acciones formativas “Si no estudias ni trabajas, encuentra una solución en Alcobendas”.
3. CPV: 80500000-9.
4. Tramitación: ordinaria. Forma del procedimiento: abierto.
5. Tipo de licitación: ver desglose en la cláusula 8 del pliego administrativo.
  - Lote I: 55.440 euros, IVA exento.
  - Lote II: 51.600 euros, IVA exento.
  - Lote III: 59.900 euros, IVA exento.
6. Duración del contrato: nueve meses.
7. Garantía provisional: no se exige.
8. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas, Departamento de Contratación, en plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Teléfono: 916 597 600.

También podrá consultarse en el “perfil del contratante”, dentro de la página web municipal [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)

9. Presentación de ofertas:
  - a) Plazo de presentación de ofertas: quince días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en plaza Mayor, número 1, hasta las catorce horas del día en que finalice dicho plazo de presentación de ofertas.

También podrán enviarse por correo, con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

10. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, transcurrido el plazo de la presentación de ofertas. Se publicará en el “perfil del contratante”.

Si la Mesa no hubiese observado defectos u omisiones subsanables en la documentación, se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura del sobre número 2 (proposición).

Si hubiera que requerir documentación, la apertura de la documentación del sobre número 2 se anunciará en la página web municipal con, al menos, doce horas de antelación.

11. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 146 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

12. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 1.000 euros.

Alcobendas, a 6 de febrero de 2018.—El alcalde presidente, Ignacio García de Vinuesa.

(01/4.529/18)

